ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

3787 *Interpretación de la reserva de plazas de garaje fijada en el artículo 5.8 del PGOU.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que el pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2017, ha acordado aprobar la interpretación de la reserva de plazas de garaje fijada en el artículo 5.8 del PGOU de este municipio, así como de la consideración de dicho uso de garaje como complementario al característico de cada zona y sobre las consecuencias de dicha consideración, en el sentido que sigue:

1. La cuantía máxima de dotación de plazas de garaje para cada vivienda se establece en la que resulte de no sobrepasar bajo ninguna circunstancia la superficie construida correspondiente al uso característico o dominante.

2. En las actuaciones de Rehabilitación, Reforma y Ampliación de edificaciones ya existentes, cuando entre los objetivos perseguidos con la actuación se encuentre el de ajustar la edificación a los mínimos de dotación de garaje establecidos en el PGOU o ampliar la dotación existente hasta el límite indicado en la presente interpretación, podrá tenerse también en consideración el artículo 5.8, con la interpretación anteriormente indicada.

3. Todo ello, sin perjuicio de lo que resulte, para edificaciones en situación de fuera de ordenación o de asimilado a dicha situación, en cuyo caso estará a lo dispuesto en los artículos 2.9 y 2.10, así como el 6.39.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 04 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2017-3787
Verificable en https://bop.dipujaen.es